



Coyhaique a 13 de noviembre, 2017

**Señores
Superintendencia
Del Medio Ambiente
Gobierno de Chile**

Estimados

Junto con saludarle, por medio de la presente, me dirijo a ustedes para presentar los cambios de forma al programa de cumplimiento requerido de acuerdo a la RES.EX.N°4/ROL D-047-2017.

Esperando que tenga una buena acogida de la presente

Atentamente.



Juan Claudio Roberto de la Fuente Peralta

16.102233-0

Dejo constancia que aún no recibo la notificación formal vía correo certificado.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

POR INFRACCIÓN A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO

Respuesta a observaciones oficio N° RES.EX. N°3 / ROL D-047-2017

1.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de empresa o persona natural: JUAN CLAUDIO ROBERTO DE LA FUENTE PERALTA

RUT empresa o persona natural: 16.102.233-0

Nombre de representante legal: JUAN CLAUDIO ROBERTO DE LA FUENTE PERALTA

Domicilio representante legal: Cañete 885, Coyhaique

2.- HECHOS QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N° 38 del 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

El Plano adjunto corresponde a la totalidad de establecimiento y muestra con simbología y colores los cambios que se realizarán

N	Acción	Plazo de ejecución	Costo (\$)	Comentarios
1	<p>INSTALACION DE BARRERAS ACUSTICAS EN TABIQUES PERIMETRALES</p> <p>Se considera la instalación de 2 capas de aislante termo-acústico de 50mm(100mm de aislación) los cuales se fijaran a la estructura mediante listones de madera de 1" x 4" en su contorno y 1" x 2" en su cara interior separadas 0,6mt a eje una de otra. Como aislante termo-acústico se propone la instalación de una lana mineral sintética, ignifuga y auto-extinguible de fácil instalación "FISITERM" 50mm en rollos de 36mt.</p> <p>Las barreras acústicas serán instaladas en todo el sector de mesas y equipos. La</p>	Cinco días hábiles corridos desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento	403.750	<p>- Compra de Materiales y/o Contratación de Servicios, copia de factura o boleta de compra de materiales y/o contratación de servicios.</p> <p>-Fotografías fechadas y georeferenciadas de antes y después realizada la acción.</p>

	actividad se puede observar claramente en el plano adjunto.			
2	<p>INSTALACION DE BARRERA ACUSTICA EN ENTRETECHO Y FRONTON DEL LOCAL</p> <p>Como barrera acústica en el entretecho se instalara una cama de aislante termo-acústico de 50mm "FISITERM" en todo su entramado de cielo considerando la fijación de este a las cerchas ya existentes; sobre la lana mineral sintética 50mm se instalara una placa de madera aglomerada de 3mm "HARDBOARD" de alta densidad; Los frontones de la estructura serán aislados con 2 capas de lana mineral sintética de 50mm FISITERM y el sellado de las juntas se realizara con espuma expansiva de poliuretano en todo el contorno de estas Las barreras serán instaladas en Todo el sector de mesas y equipos. . La actividad se puede observar claramente en el plano adjunto.</p>	Seis días hábiles corridos desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento	414.385	<p>- Compra de Materiales y/o Contratación de Servicios, copia de factura o boleta de compra de materiales y/o contratación de servicios</p> <p>-Fotografías fechadas y georeferenciadas de antes y después realizada la acción.</p>
3	<p>MEJORAMIENTO ACUSTICO DE VENTANALES</p> <p>Consiste en la instalación de una segunda capa de vidrio triple dejando entre vidrio y vidrio una cámara de aire sellado, este vidrio se instalará por la cara interna del local en ambas puertas de ingreso y escape(sector fumadores)</p> <p>Esta actividad incluye el bloqueo de los ventanales para evitar que estos sean abiertos por los clientes. Hay que tener en cuenta</p>	Dos días hábiles desde luego de realizada la actividad número 2 "Instalación de barrera acústica en entretecho y frontón del local"	103.560	<p>- Compra de Materiales y/o Contratación de Servicios, copia de factura o boleta de compra de materiales y/o contratación de servicios</p> <p>-Fotografías fechadas y georeferenciadas de antes y después realizada la acción.</p>

	que estos ventanales son partes de las puertas que se sellarán en la actividad número 6.			
4	<p>SISTEMA DE VENTILACION Y EXTRACCION DE AIRE</p> <p>Consiste en la instalación de un sistema mecánico de extracción de aire mediante un ventilador; el sistema consta de una red interna de tuberías de PVC 110mm conectado al ventilador mecánico el cual permite la extracción del aire viciado del interior del local. Esto permitirá un recambio constante y fluido del aire en el interior del local. Se colocará un ventilador grande que trabajará por medio de una red de tubos.</p>	Cinco días hábiles después de realizada la actividad Numero 2, "Instalación de barrera acústica en entretecho y frontón del local"	476.000	- Compra de Materiales y/o Contratación de Servicios, copia de factura o boleta de compra de materiales y/o contratación de servicios -Fotografías fechadas y georeferenciadas de antes y después realizada la acción.
5	<p>SELLADO DE TECHUMBRES Y ALEROS EN FACHADAS</p> <p>Consiste en sellar todas las aberturas que se encuentran en la techumbre y aleros del local, mediante la utilización de espuma expansiva de poliuretano en orificios pequeños y aislante termo-acústico FISITERM 50mm en aquellos de mayor tamaño, a su vez se instalara una placa de madera aglomerada de 3mm "HARDBOARD", en aquellos que sea necesario. También se considera el sellado de los ductos de chimeneas que se encontraban en el interior del local sin sello, al igual que los extractores de aire desde el cielo del local hacia el entretecho</p>	Dos días hábiles desde el término de la actividad número 1, "Instalación de barreras acústicas en tabiques perimetrales".	70.000	- Compra de Materiales y/o Contratación de Servicios, copia de factura o boleta de compra de materiales y/o contratación de servicios -Fotografías fechadas y georeferenciadas de antes y después realizada la acción.

6	<p>SELLADO DE DOBLE PUERTAS, PUERAS DE ACCESO Y DE ESCAPE EXTERIORES E INTERIORES</p> <p>Consiste en la instalación de barreras de poliuretano, la que se fijará al perfil metálico ya existente como marco y se instalará por su contorno en las cuatro puertas.</p>	<p>Dos días hábiles desde luego de realizada la actividad número 2</p> <p>“Instalación de barrera acústica en entretecho y frontón del local”</p>	<p>\$ 100.000</p>	<p>- Compra de Materiales y/o Contratación de Servicios, copia de factura o boleta de compra de materiales y/o contratación de servicios</p> <p>-Fotografías fechadas y georeferenciadas de antes y después realizada la acción.</p>
Costo Total			1.567.695	

Acción final obligatoria	<p>Realización de una medición de ruidos en base a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011. Para lo anterior, una vez implementadas el 100% de las medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento, se deberá dar aviso por escrito a la SMA, para que dicho organismo realice la señalada medición. Los resultados de dicha medición se encontraran bajo el limite establecido en el D.S.N°38/2011 para la Zona II</p>	<p>Dentro de los 15 días hábiles contados desde la finalización de la acción N° 4.</p> <p>“ Sistema de Ventilación y extracción de aire”</p>	<p>Cotización solicitada (en espera del valor final).</p> <p>Se adjunta correo en el cual se solicita cotización.</p> <p>Es importante destacar que en conversación telefónica se planteó que el cobro por esta actividad es de \$1.800.000.- Por lo que se vuelve demasiado caro para nuestra empresa, por lo anterior es que se nos hace necesario solicitar que la empresa “SEINGEP” Servicio empresariales e Ingeniería de la Patagonia,(que es de un</p>	<p>La medición se realizará por una entidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA), conforme a lo establecido en el D.S. N°38/2011 y a lo establecido en las respectivas resoluciones de la SMA (Res, Ex. N°693, fecha 21 de agosto 2015, Res, Ex. N°491, de fecha 31 mayo 2016 y Res, Ex. N°867, de septiembre 2016) en horario diurno y nocturno, desde el domicilio del receptor y, en caso de ser posible, desde algún receptor que se encuentre en situación equivalente a este, de acuerdo a los criterios establecidos en el</p>
---------------------------------	--	--	---	--

			<p>profesional de la región), que se encuentra solicitando el permiso para calibrar su instrumento de medición, pueda realizar la evaluación. (Se adjunta cotización entregada). Sobre lo mismo ruego orientación respecto al trámite que debemos realizar para que la medición de esta empresa sea válida para vuestra institución.</p>	<p>D.S. 38/2011 al respecto. En caso que existiera algún problema con la empresa acreditada y no pudiera ejecutar la medición. Está podrá ser realizada con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado (res EX. N°37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con un EFTA o alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se podrán realizar mediciones de ruidos con empresas que han realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e</p>
--	--	--	--	---

				informada a la Súper Intendencia. Esta actividad tendría impedimento en caso de inclemencias climáticas a lo cual se agregará 10 días hábiles corridos del plazo propuesto originalmente.
Acción final obligatoria	<p>Enviar informe a la SMA un reporte con:</p> <p>a.- prueba para acreditar todas las medidas implementadas.</p> <p>b.- resultado de la medición de ruido realizada después de implementadas las medidas.</p>	3 días hábiles corridos después de obtener el informe de medición de la empresa externa		

SE ADJUNTA COMO INFORMACIÓN ANEXA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- PLANO
- COTIZACION SEINGEP
- CORREO EN DONDE SE SOLICITA COTIZACION DE EFTA

RUT REPRESENTANTE LEGAL 16.102.233-0

FIRMA

